

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT RESOLUCIÓN No. *202361002123626* con Fecha 2023-09-05

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto 694 de 2020 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General lo siguiente: "Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad".

Que mediante Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017 establece que:

"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan".

Que la distribución de los empleos de la planta de personal de la entidad fue realizada mediante la Resolución No. 20236100044946 del 25 de abril de 2023, ""Por la cual se distribuyen algunos empleos de la planta de personal global y se unifica la distribución de todos los empleos de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el cargo denominado Gestor Código T1 Grado 10, perteneciente a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras de la planta global de la de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra actualmente vacante en forma temporal, toda vez que, su titular el señor MANUEL GABRIEL ENRIQUE CIPAGAUTA BENINCORE, identificado con cédula No. 19.371.282, quien ostenta derechos de carrera administrativa, se encuentra actualmente encargado en otro empleo en la entidad.

RESOLUCIÓN No. 202361002123626 del 2023-09-05 Hoja N° 2

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que mediante certificación del 10 de enero de 2023, la Subdirección de Talento Humano, indica que revisadas las historias laborales de los servidores que ostentan derechos de carrera administrativa, es procedente hacer la provisión del empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, el cual pertenece a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, a través de nombramiento provisional, como quiera que ningún servidor cumple con los requisitos para ser encargado de dicho empleo o manifestaron interés de ser encargados.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de este.

Que la señora **DIANA KATHERINE BARBOSA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.101.262, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, perteneciente a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional a la señora DIANA KATHERINE BARBOSA PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.101.262, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, perteneciente a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, el cual se encuentra vacante en forma temporal, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2023-09-05

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARDO VEGA MEDI Director General

Aprobó: Daniel María Medina Gonzalez – Secretario General
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: Lorena Chavarro-Subdirección de Talento Humano